

EDICTO N° 97

En la presente solicitud de registro N° 94416-01 de fecha 22 de marzo de 2023 de la PATENTE DE INVENCION denominada NEBULIZADOR Y ANTIVIRALES NEBULIZADORES, propiedad de MICRONIZATION TECHNOLOGIES AND THERAPEUTICS GROUP LLC presentada por su apoderado legal ESTUDIO BENEDETTI se ha dictado la siguiente providencia:

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial

PANAMA, 16 de abril de 2025.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 94416-01 denominada NEBULIZADOR Y ANTIVIRALES NEBULIZADORES, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,... (FDO) EDGAR ARIAS, Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.,... (FDO) , secretario ad-hoc

Por lo tanto se fija el presente edicto de notificación a las partes, en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco días hábiles contados a partir de 16 de abril de 2025. a (a 9:30 a.m.)

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

PANAMA, 16 de abril de 2025.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 94416-01 denominada NEBULIZADOR Y ANTIVIRALES NEBULIZADORES, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de
Invención, a. i.



Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes Informe Del Estado De La Técnica	PATENTE DE INVENCION
	Solicitud No: 94416-01

Titulo:NEBULIZADOR Y ANTIVIRALES NEBULIZADORES

Fecha Solicitud: 22 de marzo de 2023

Solicitante: MICRONIZATION TECHNOLOGIES AND THERAPEUTICS GROUP LLC

Abogado: ESTUDIO BENEDETTI

Examinador: EDGAR ARIAS

Prioridades de: Estados Unidos de América SOLICITUD No.63/081,414 DEL 22 de septiembre de 2020
Estados Unidos de América SOLICITUD No.63/244,548 DEL 15 de septiembre de 2021
Estados Unidos de América SOLICITUD No.63/246,150 DEL 20 de septiembre de 2021

Categoría de los Documentos Citados

A	Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente, relevante.
D	Documento citado en la aplicación.
E	Documento anterior; pero publicado en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.
L	Documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de la publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).
O	Docs que se refiere a una Divulgación oral, a una utilización, a una exposición o Cualquier otro medio.
P	Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional; pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
T	Documento citado para entender el principio o teoría bajo la cual se desarrolla la invención.
X	Documento de particularmente relevante, la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
Y	Documento de particular relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
&	Documento de la misma familia de patentes.

Base de Datos	Observación
PATENTSCOPE.COM	BASE DE DATOS DE INTERNET

Documentos Consultados.		Tipo
Categorías	Documentos	Reivindicaciones
X	US 2009/0196930 A1 (SURBER ET AL) 06 AUGUST 2009 (06.08.2009) ENTIRE DOCUMENT	1, 3, 4, 6
Y	US 2009/0196930 A1 (SURBER ET AL) 06 AUGUST 2009 (06.08.2009) ENTIRE DOCUMENT	2, 5, 7-9
Y	US 2005/0244339 (JAUERNIG ET AL) 03 NOVEMBER 2005 (03.11.2005) ENTIRE DOCUMENT	2, 8, 9
Y	WO 2000/032177 A2 (HOLLIS-EDEN PHARMACEUTICALS INC ET AL) 08 JUNE 2000 (08.06.2000) ENTIRE DOCUMENT	5
Y	US 2003/0027858 A1 (LAMBERT ET AL) 06 FEBRUARY 2003 (06.02.2003) ENTIRE DOCUMENT	7

Observacion de Reivindicaciones:

Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes Informe Del Estado De La Técnica	PATENTE DE INVENCION
	Solicitud No: 94416-01

Título: NEBULIZADOR Y ANTIVIRALES NEBULIZADORES

Fecha Solicitud: 22 de marzo de 2023

Solicitante: MICRONIZATION TECHNOLOGIES AND THERAPEUTICS GROUP LLC

Abogado: ESTUDIO BENEDETTI

Examinador: EDGAR ARIAS

SE ENCONTRARON CUATRO (4) DOCUMENTOS DE PARTICULAR RELEVANCIA DENTRO DEL ESTADO DE LA TÉCNICA EN DONDE LA INVENCION REIVINDICADA NO PUEDE CONSIDERARSE QUE IMPLIQUE UNA NOVEDAD NI ALTURA INVENTIVA. EL TITULAR TIENE EL DERECHO DE MODIFICAR LAS REIVINDICACIONES QUE SE VEAN AFECTADAS POR ESTE INFORME. ESTAS MODIFICACIONES POR NINGÚN MOTIVO CONTENDRÁN REIVINDICACIONES ADICIONALES O CON MAYOR ALCANCE QUE LAS REIVINDICACIONES RECLAMADAS EN LA SOLICITUD ORIGINAL.

Observacion general:

ESTE INFORME FUE BASADO EN EL REPORTE DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL PCT DE LA OFICINA DE PATENTES Y MARCAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON EL N° WO 2022/066600. Importante: Grupo I: Las reivindicaciones 1 a 9 se refieren a formulaciones para inhalación. Grupo II: Las reivindicaciones 10 a 20 se refieren a nebulizadores adecuados para la administración de medicamentos a los pulmones. Las invenciones enumeradas en los Grupos I y II no se refieren a un único concepto inventivo general según la Regla 13.1 del PCT, ya que, según la Regla 13.2 del PCT, carecen de las mismas características técnicas especiales correspondientes por las siguientes razones: Las características técnicas especiales del Grupo I (formulaciones para inhalación) no están presentes en el Grupo II; y las características técnicas especiales del Grupo II (nebulizadores adecuados para la administración de medicamentos a los pulmones) tampoco están presentes en el Grupo I. Además, incluso si se considerara que los Grupos I y II comparten las características técnicas de la medicación, la administración a los pulmones y la formulación aerosolizable, estas características técnicas compartidas no representan una contribución al estado de la técnica, como se divulga en el documento US 2009/0196930 A1 de Surber et al. Por tanto, las invenciones enumeradas en los Grupos I-II carecen de unidad (Regla 13) porque no comparten una característica técnica especial igual o correspondiente.

Firma Examinador

Realizado el 16 de abril de 2025

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

